


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.**

Bogotá D.C, 13 de abril de 2026

Señor  
anonimoscopba@gmail.com

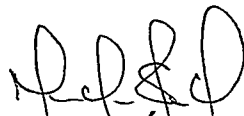
**ASUNTO:** Notificación por aviso queja ticket 860784-20260318

La suscrita subintendente Mercedes Albíriam Salazar Arenas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, notifico por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-056603-DIRAN, mediante la cual se da respuesta al requerimiento del asunto, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web pública PQRS”, el pasado 18/03/2026, toda vez que el correo electrónico indicado rechazó la recepción de mensajes y no fue suministrado número telefónico, ni ningún otro medio de notificación.

Este aviso se fija con copia integral de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el día 13 de abril de 2026 a las 11:45 horas y será retirado el día 18 de abril de 2026 a las 11:45 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

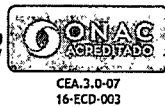
Finalmente, las mencionadas comunicaciones oficiales de respuesta a su petición, permanecerán en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Antinarcóticos, dependencia ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 98 - 50 edificio El Dólar de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



Subintendente **MERCEDES ALBÍRIAM SALAZAR ARENAS**  
Responsable de Atención al Ciudadano

Elaborado por: SI Mercedes Salazar Arenas  
Revisado por: SI Mercedes Salazar Arenas  
Fecha elaboración: 13/04/2026  
Ubicación: Z:\2026\PÚBLICA RESERVADA\nOTIFICACIONES POR AVISO 2026\Ticket 860784-20260318\nNotificación por Aviso RespuestaTicket 860784-20260318.docx



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE ANTINARCOTICOS**  
**ÁREA CONTROL ANTINARCÓTICOS EN PUERTOS Y AEROPUERTOS**

REGAN-COAPA - 20.7

Bogotá D.C., 12 de abril de 2026

Señor (a)  
[anonimoscopba@gmail.com](mailto:anonimoscopba@gmail.com)  
Bogotá DC.

Asunto: respuesta anónimo puerto de Barranquilla

En atención a los términos establecidos en la Ley 1755 del 30/06/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", comedidamente me permito informarle que el anónimo, presentado por usted, ante la Policía Nacional, en la cual pone en conocimiento unos posibles hechos que a la letra dicen "De los bonos de alimentación el coronel Julián Gil Baena comandante de compañía Antinarcóticos Barranquilla, envía con el patrullero Aucner a cambiarle los bonos por dinero en el almacén Olímpica del Parque Allegra para uso personal. Si se deben cambiar algunos para compras externas como pesados o panes, sería entendible, pero él los cambia para su propio uso. Mensualmente le quedan varios milloness y no se sabe qué hace con ese dinero, cuando el puerto brinda directamente la alimentación para los funcionarios policiales. Por eso no hace firmar los comprobantes del personal como lo exige el puerto, ya que no tendría cómo justificar lo que se pierde. (...)" la Policía Nacional con el fin de constatar la veracidad de los hechos allí narrados, adelantará las acciones pertinentes a que haya lugar, en el marco de los lineamientos y protocolos institucionales.

En nombre de la Policía Nacional, le manifestamos nuestro agradecimiento por utilizar los canales institucionales dispuestos para tal fin y recuerde que nuestro propósito es mejorar la calidad del servicio de Policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Diego Jose Zambrano Arevalo  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Jefe Area Control Antinarcoticos En Puertos Y Aeropuertos  
Cédula: 80071178  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Area Control Antinarcoticos En Puertos Y Aeropuertos  
Unidad: Direccion De Antinarcoticos  
Correo: [diego.zambrano@correo.policia.gov.co](mailto:diego.zambrano@correo.policia.gov.co)  
12/04/2026 12:07:54 p. m.

Anexo: no

Calle 26 No 112-51 puerta 10  
Teléfono: 3227016870  
[diran.coado@policia.gov.co](mailto:diran.coado@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Mensaje de correo electrónico enviado por [diran.arpae@policia.gov.co](mailto:diran.arpae@policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Policia Nacional

Correo electrónico Nro. 550 SECON - ARPAE

Bogotá D. C., 12 de abril del 2026

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Señor (a)  
[anonimoscopba@gmail.com](mailto:anonimoscopba@gmail.com)  
Bogotá DC.

Asunto: respuesta anónimo puerto de Barranquilla

En atención a los términos establecidos en la Ley 1755 del 30/06/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", comedidamente me permito enviarle el comunicado oficial No GS-2026-056603-DIRAN del 12/04/2026, con el cual se le brinda respuesta al anónimo, presentado por usted, ante la Policía Nacional.

En nombre de la Policía Nacional, le manifestamos nuestro agradecimiento por utilizar los canales institucionales dispuestos para tal fin y recuerde que nuestro propósito es mejorar la calidad del servicio de Policía.

Atentamente,



Teniente Coronel  
Diego José Zambrano Arévalo  
Jefe Área Control Antinarcóticos en Puertos y Aeropuertos

Mensaje de correo electrónico enviado por [diran.arpae@policia.gov.co](mailto:diran.arpae@policia.gov.co)

From: Microsoft Outlook <[MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co](mailto:MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co)>  
Sent: Sunday, April 12, 2026 12:21 PM  
To: DIRAN ARPAE  
Subject: No se puede entregar: Respuesta anónimo puerto de Barranquilla

No se pudo entregar el mensaje a [anonimoscopba@gmail.com](mailto:anonimoscopba@gmail.com).

No se encontró [anonimoscopba@gmail.com](mailto:anonimoscopba@gmail.com) en gmail.com.

diran.arpae	Office 365	anonimoscopba
Acción necesaria		Destinatario
Dirección Para desconocida		

#### Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo **"Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez"**. Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.